GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 5498999

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
PEPTO FYTPANJERIA Y MIGRAEIS LUCIÓN EXENTA N° 83467

18 JUN 2015 SANT AGO, 22 de Mayo de 2015

estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N $^{\circ}$  109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta  $N^{\circ}135110$  de fecha 28 de Octubre de 2014, donde dice Daniel Seabastian, LAOS CACERES, debe decir Daniel Sebastian LAOS CACERES RUN: 24.046.301-6.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente Resoluci la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para Resolución a conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

TERIO DEL INTERIOR MINETERIOAD PUBLICA JEFE

OEPTO. EXTRANJERIAY M

RODATGO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NOO/EAB [126]22/05/2015